

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno CASTELLANO, CRISTIAN MARTIN, legajo N° 08-29318 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas ECONOMIA y PROBABILIDAD Y ESIDISIICA en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 29/07/02, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECIIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CASIELLANO, CRISTIAN MARTIN, legajo N° 08-29318 de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó las asignaturas ECONOMIA y PROBABILIDAD Y ESTADISTICA en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada su correlativa SISIEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 29/07/02, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

129

UTN FAC. REG. ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

[Signature]
Dra. Silvia J. Benz
Secretaría Académica